

## **ANEXO I – Descripción de la Acción**

**Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el Tráfico de drogas a nivel internacional – ICRIME –**

***Consolidación de prácticas, investigaciones y operaciones regionales  
(Resultados 3 y 4)***

### **ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN ESTE DOCUMENTO**

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
DSD	Dirección de Seguridad Democrática
ESCA	Estrategia de Seguridad de Centroamérica
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
TMSD	Tratado Marco de Seguridad Democrática
UE	Unión Europea

## RESUMEN

Duración de la Acción	El periodo de aplicación del presente Acuerdo de Delegación es de 47 meses a contar desde la entrada en vigor del Acuerdo.
Lugar de la Acción	Región SICA: El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Belice y República Dominicana.
Objetivo general de la Acción	Mejorar la seguridad de los ciudadanos en los países del SICA con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la región.
Objetivo específico	Aumentar la eficacia de la justicia penal en la persecución de la delincuencia organizada y el tráfico de drogas a nivel internacional a través la consolidación de prácticas, investigaciones y operativos regionales conjuntos
Socios	Secretaría General del SICA (Dirección de Seguridad Democrática) Comisión de Seguridad de Centroamérica.
Grupos destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión de Jefes y Jefas, Directores y Directoras de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia</li> <li>- Instituto Centroamericano de Estudios Superiores Policiales (ICESPO)</li> <li>- Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos</li> <li>- Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.</li> <li>- Red de Fiscales contra el crimen Organizado (REFCO)</li> <li>- Institutos Forenses y de Medicina Legal de Centroamérica y República Dominicana.</li> <li>- Escuelas, academias y centros de formación regionales y nacionales de policía, judiciales y fiscales</li> <li>- Funcionarios y Funcionarias de Ministerios Públicos, Policía Nacional, Sistema judicial, unidades de inteligencia y de Institutos Forenses y de Medicina Legal de Centroamérica y el Caribe.</li> </ul>
Beneficiarios finales	Población de la región SICA, en particular víctimas y población vulnerable a delitos del crimen organizado.
Resultados previstos	<p>Resultados 3 y 4 del proyecto global ICRIME:</p> <p>Resultado 3. Una comunidad regional de prácticas se consolida entre los actores de la cadena de investigación y persecución de delitos, reforzando los conocimientos especializados y el intercambio de los mismos.</p> <p>Resultado 4: Investigaciones y operaciones regionales conjuntas contra la delincuencia internacional son institucionalizadas y contribuyen al desmantelamiento de las estructuras delictivas regionales.</p>
Principales actividades	Por resultado 3 y 4 del proyecto global ICRIME:

	<p><u>Resultado 3:</u></p> <p>R.3. A.1. Consolidación del intercambio regional de conocimientos en materia de investigación penal</p> <p>R.3. A.2. Establecimiento de los conocimientos especializados en el ámbito forense</p> <p>R.3. A.3. Suministro de formación especializada en investigación penal.</p> <p>R.3. A.4. Acciones de análisis y posicionamiento de la Comunidad Regional de Prácticas.</p> <p><u>Resultado 4:</u></p> <p>R.4. A.1. Definición de la metodología de las operaciones regionales.</p> <p>R.4. A.2. Apoyo a las operaciones coordinadas.</p> <p>R.4.A.3. Apoyo al intercambio de información entre las unidades de inteligencia.</p> <p>R.4. A.4. Apoyo a OBSICA.</p> <p>R.4. A.5. Análisis de seguridad, operativos conjuntos e investigaciones coordinadas</p>
--	---

---

## LA ACCIÓN

### 1. OBJETIVOS

---

#### Objetivo general

Mejorar la seguridad de los ciudadanos en los países del SICA con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la región

#### Objetivo específico

Aumentar la eficacia de la justicia penal en la persecución de la delincuencia organizada y el tráfico de drogas a nivel internacional a través la consolidación de prácticas, investigaciones y operativos regionales conjuntos

### 2. PERTINENCIA DE LA ACCIÓN

---

La Acción se corresponde con las prioridades del Sistema de la Integración Centroamericana. La intervención está en el marco del apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica en su componente de Combate al Delito (proyecto AC1 del Portafolio de proyectos de la ESCA).

La Acción pretende contribuir a mejorar la seguridad de la ciudadanía en Centroamérica y República Dominicana, aumentando la eficacia de los sistemas de justicia penal en la persecución de la delincuencia y el tráfico de drogas.

Centroamérica geopolíticamente es un corredor logístico que supone grandes ventajas para el propio desarrollo de la región y también un espacio logístico para la interacción de las redes de crimen organizado y redes de narcoactividad. Asegurar la seguridad ciudadana en la región necesita del impulso de políticas nacionales y regionales. Se trata de una problemática común y global la cual requiere cooperación internacional.

El desarrollo de la ESCA ha sido muy dispar y muchos de los compromisos adquiridos por la comunidad internacional no han sido cumplidos, pero la Unión Europea y España han sido dos de los donantes que hicieron una apuesta firme por apoyar dicha estrategia, en un principio, en sus componentes de fortalecimiento institucional y prevención de violencia, y posteriormente se incorporaron a un nuevo componente como es el de combate al delito.

El desarrollo de los programas de fortalecimiento institucional durante los últimos cinco años ha tenido resultados inmediatos no solo en la profesionalización de los sistemas de justicia y seguridad, sino también en la consolidación de un diálogo regional sobre necesidades concretas e intereses estratégicos vinculados con la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico. De este diálogo especializado desde los distintos sectores y a nivel intersectorial, se han ido detectando una serie de debilidades y necesidades directamente vinculadas con la investigación criminal y la lucha contra la impunidad.

La investigación criminal se considera por lo tanto una de las prioridades estratégicas de la región, y desde 2017 la región está desarrollando el *Plan Regional Intersectorial contra el Crimen Organizado (PRICCO)*, que en estos momentos está siendo consultado por los países y aún no cuenta con su aprobación.

Esta acción viene a fortalecer el trabajo que desde lo nacional se ha venido trabajando con el sector justicia y seguridad por parte de la UE y AECID, junto con otras cooperaciones como la cooperación de Estados Unidos, Suecia, Alemania, Canadá o Luxemburgo entre otros, así como distintas agencias especializadas de Naciones Unidas. Con esta acción se da un salto cualitativo y complementario al tratamiento de la seguridad, al desarrollarse en el ámbito del Sistema de Integración Centroamericana. La visualización de la región SICA como un espacio para la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico permite abordar el modelo de seguridad democrática, sustentado en los principios de democracia, desarrollo sostenible, justicia y paz, con los países de la región de una manera más coherente. Al mismo tiempo, permite mejorar la articulación a nivel más global y con otras regiones limítrofes.

Con investigaciones criminales de calidad que cumplan los estándares internacionales y con el fortalecimiento de los instrumentos y operativos de cooperación regional se consolida un espacio de justicia social y una democracia más fortalecida. La región se consolida como un espacio con mayor seguridad jurídica, reduciéndose las oportunidades al delito a nivel transnacional. Estos elementos permiten mejorar las condiciones para el desarrollo personal, familiar y social de Centroamérica.

Es por todo ello, por lo que la Acción es pertinente no solo en su diseño, sino también en su metodología de trabajo y en su articulación con los espacios de gobernanza multinivel y de armonización de la cooperación internacional.

### **3. ANTECEDENTES DE LA ACCIÓN**

---

Con la creación del SICA en los años 90, se abre un nuevo ciclo en el proceso de integración centroamericano. El Protocolo de Tegucigalpa de 1991 actualizó el marco jurídico de la antigua Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) mediante el establecimiento del SICA, destacando entre su naturaleza y principios el objetivo de construir Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo. En el Protocolo se reafirma el propósito de “concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas”. Por tanto, las políticas de pacificación, y seguridad regional se situaron desde el principio como eje esencial para el desarrollo de la región.

El diseño de la arquitectura jurídica de la integración concluyó en 1995 con la suscripción del Tratado Marco de Seguridad Democrática (TMSD), que marca un hito único en América Latina se trataba del primer instrumento que separaba las tareas policiales referidas a la seguridad de bienes y personas, de aquellas otras propias de las Fuerzas Armadas cuyo ámbito de acción se circunscribía a la defensa de la soberanía nacional. Para cumplir con su cometido, la Comisión de Seguridad de Centroamérica se integra por los Viceministros de Relaciones Exteriores, de Defensa

y de Seguridad Pública o Gobernación. Se optaba por darle mayor fuerza a las instituciones civiles, y avanzar en una reforma de sus ejércitos, y por otro lado se establecía al marco de acción para establecer relaciones de cooperación y confianza para luchar de manera conjunta contra la violencia.

La Estrategia de Seguridad de Centroamérica surge en el entorno de la revisión del TMSD, de la Iniciativa Mérida y del mandato de formularla que los presidentes centroamericanos emiten en la XXX Cumbre ordinaria de junio de 2007 en Belice. La Estrategia fue aprobada en la siguiente Cumbre Ordinaria, celebrada en diciembre de 2007 en Guatemala.

A pesar de los esfuerzos, Centroamérica enfrenta los efectos del asentamiento en su territorio del crimen organizado y las redes de narcotráfico, y en este sentido los gobiernos centroamericanos son conscientes de esta amenaza y que sus herramientas nacionales son insuficientes para enfrentar los inagotables recursos y capacidad desestabilizadora del crimen organizado. En consecuencia, se ha hecho evidente la necesidad de que los países de la región sumen esfuerzos y de que la comunidad internacional asuma sus responsabilidades y apoye a los países centroamericanos.

En ese contexto surgió la iniciativa de realizar una Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA). La declaración de la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno para el relanzamiento de la Integración Centroamericana, que se celebró en la ciudad de San Salvador el 20 de julio de 2010 incluía la Seguridad Democrática como la primera de las 5 prioridades de la acción conjunta de Centroamérica en el marco de la integración regional y exhortaba a la Comunidad Internacional a acompañarles en la organización y desarrollo de la Conferencia Internacional de Apoyo a dicha Estrategia, a celebrarse en el primer semestre de 2011. En este sentido países como España y EEUU apoyaron financieramente y técnicamente la celebración de dicho acontecimiento.

La Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad Centroamericana, se realizó el 22 y 23 de junio de 2011 en Ciudad de Guatemala, con la participación de todos los presidentes del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), mandatarios de países amigos y representantes de organizaciones internacionales, con el objetivo de generar un espacio en el que la comunidad internacional y los países del SICA desarrollaran una discusión de alcance político sobre el tema de la inseguridad en la región y establecer una serie de compromisos de acompañamiento de los socios estratégicos de Centroamérica para financiar los programas regionales de seguridad, que tuvieran como finalidad desarrollar la Estrategia de Seguridad de Centroamérica definida por los Estados miembros del SICA.

La Conferencia Internacional de apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica se apoyó en varios principios que guiaron su puesta en marcha, que determinan su evolución y que deben condicionar de forma notable los apoyos que se definan en torno a ella. Esos principios son los siguientes:

- *El principio de corresponsabilidad* de la comunidad internacional en el problema de la violencia que asola la región y que demanda el compromiso de responder conjuntamente a sus soluciones.

- *El principio de regionalidad* que ha conducido a los países centroamericanos y a sus socios a construir un marco regional de esfuerzos e iniciativas compartidas y complementarias a las políticas desarrolladas en cada una de las naciones de la región.
- *El principio de apropiación* de la Estrategia por parte de los países centroamericanos que expresaron también de manera rotunda que su llamado a la corresponsabilidad en la lucha contra la violencia y el crimen organizado se debía centrar en el portafolio de proyectos de la Estrategia definido a partir del consenso de los centroamericanos.
- *El principio de adicionalidad* de los recursos obtenidos en el proceso a los presupuestos nacionales de seguridad y a la cooperación ya existente de carácter bilateral en materia de prevención de la violencia y de seguridad.

Tras la Conferencia de Guatemala se formularon 22 proyectos y de éstos, la SG SICA y los países de la región identificaron 8 para iniciar la ejecución de la ESCA. A día de hoy la ejecución de la estrategia se ha concentrado sobre 10 proyectos, principalmente de los componentes de combate al delito, prevención y fortalecimiento institucional. Se ha recibido alrededor de 80 millones de dólares, representando el 2.5% del presupuesto total.

En el marco del trabajo que viene desarrollando la Unión Europea y la cooperación española en el apoyo de la ESCA se articula esta operación de cooperación delegada sujeta al proyecto de "Cooperación en investigación criminal en Centroamérica para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas a nivel internacional - ICRIME" que tiene como finalidad mejorar la seguridad de la población centroamericana, aumentando la eficacia de los sistemas de justicia penal en la persecución de la delincuencia y tráfico de drogas a nivel internacional y disminuyendo así la impunidad. De este modo, se pretende fomentar la capacidad de los Estados miembros del SICA en investigación criminal y persecución de delitos transnacionales, mediante la mejora de las prácticas que fomenten la confianza mutua, la cooperación internacional y la coordinación regional.

Para ello se han definido 4 resultados de los cuales 2 de ellos que son objeto de este Acuerdo de Delegación y serán desarrollados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través del Fondo España SICA. Se trata de los Resultados 3 y 4 de ICRIME.

#### 4. ASPECTOS TRANSVERSALES

---

Del mismo modo, y teniendo en cuenta las dimensiones transversales que se han definido por el Sistema de la Integración Centroamericana en su visión estratégica, así como los enfoques de la Cooperación española definidos en su nuevo Plan Director, y las líneas de trabajo transversal que la propia Unión Europea marca en sus documentos de planificación estratégica para el desarrollo sostenible, en todo momento a lo largo de la intervención se deberá atender a las dimensiones de sostenibilidad ambiental, equidad de género y derechos humanos.

En términos de **sostenibilidad ambiental**, el proyecto tendrá un impacto ambiental orientado al sector justicia y seguridad.

La mejora de las capacidades investigativas y operacionales a la hora de combatir los delitos viene a incidir en aquellas acciones que suponen un deterioro del medio ambiente, y a combatir con mayor eficacia los delitos contra el medio ambiente, como por ejemplo la tala ilegal o el tráfico de especies protegidas.

Del mismo modo, hay que señalar que no sólo la UE en sus marcos programáticos y la Cooperación Española en su plan director dan una especial relevancia al abordaje de la sostenibilidad ambiental sino también el propio SICA, que ha estado trabajando de manera intersectorial y coordinada en el sistema con políticas medioambientales y estrategias que suponen un esfuerzo de coordinación y complementariedad, como es el caso de la Estrategia de cambio climático. Por otro lado, la propia visión estratégica del SICA incorpora la sostenibilidad ambiental como una prioridad que debe abordarse desde los distintos sectores de actuación.

De este modo, y atendiendo a los objetivos del programa se tendrá en cuenta a la hora de definir competencias en investigación criminal y persecución de delitos medioambientales, dotando tanto a policías, fiscales como forenses de capacidades suficientes para avanzar en la reducción de la impunidad ante delitos medioambientales. Asimismo, los manuales, guías y protocolos, se elaborarán teniendo en cuenta los delitos ambientales.

El proyecto considera la **equidad de género** como un eje de trabajo transversal que deberá orientar su planificación, su gestión, su seguimiento y, sobre todo, su proceso de toma de decisiones.

Una parte importante de las actividades de los grupos delictivos, concretamente las relacionadas con la trata de personas, afecta especialmente a las mujeres. La capacitación especializada en género de los actores de seguridad y justicia y la sensibilización sobre las desigualdades de género, contribuirán a una actuación más efectiva en la lucha contra las violencias de género.

Siendo para la Unión Europea y la Cooperación española una condición imprescindible para el desarrollo de cualquier programa de cooperación internacional, se une a esta voluntad la propia política del SICA en materia de seguridad y género. El SICA en la definición de la PRIEG- SICA (Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA), realizada con el apoyo del COMMCA (Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana), deja claro en su eje 5 de seguridad que la implementación del modelo de seguridad democrática de Centroamérica pasa por el abordaje de la violencia de género y los compromisos internacionales adquiridos por los gobiernos de los Estados miembros del SICA, como son el Protocolo de Palermo y la CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women), entre otros.

De este modo, el programa promoverá la igualdad de género mediante la integración del enfoque de género en los métodos de investigación, persecución y enjuiciamiento criminal; contará con representación de las mujeres en la formación, a fin de generar igualdad de oportunidades para la promoción en sus correspondientes carreras; y se incorporará la dimensión de género en el currículo de la Formación que se diseñe. Del mismo modo, se tendrán en cuenta los instrumentos regionales ya existentes como son los lineamientos de la Política de Igualdad y Equidad de Género, y la resolución 1/2015 del COMMCA sobre Mujeres, Paz y Seguridad en la región.

Se adoptará una modalidad de ejecución, monitoreo y evaluación sensibles al género, considerando siempre las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de hombres y mujeres

y, por tanto, definiendo las prioridades de las mujeres derivadas de los distintos roles que desempeñan dentro de la comunidad, así como su condición y posición en los distintos ámbitos del sistema. Asimismo, se establecerán indicadores específicos para asegurar la incorporación del enfoque de género en los planes de formación que se diseñen, atendiendo a la posición y la condición de las mujeres en los ciclos del delito, así como a los delitos que por su condición de género les afectan directamente como la violencia machista, la trata de personas para su explotación laboral y sexual, el tráfico de estupefacientes etc.

En este sentido, el proyecto tiene el desafío de contribuir a visibilizar las situaciones de discriminación por razón de género y cuestionar las relaciones de poder excluyentes que impiden o dificultan la inclusión de las mujeres en la gestión de políticas públicas de seguridad y justicia.

De este modo, a lo largo del proyecto, como se ha descrito anteriormente se atenderá a:

- La participación equitativa entre hombres y mujeres en la formación impartida
- Elaboración de manuales, guías y protocolos, teniendo en cuenta los delitos de violencia de género, así como el análisis de las intervenciones atendiendo a la condición de género de hombres y mujeres.
- Elaboración de indicadores de efecto, logro y gestión desglosados por sexo.
- En las actividades consideradas más estratégicas por los actores implicados se contará con una asistencia directa de una especialista en género, como es el caso del programa de formación intersectorial, lo que garantizará que las acciones propuestas tengan la incorporación del enfoque de género de manera transversal y sectorial.
- En el diseño de los diferentes programas de formación siempre se contará en el equipo consultor con perfiles que tengan especialidad en género para de este modo garantizar la transversalización de género.
- El fondo España SICA ya cuenta con especialistas en género que estarán velando por su cumplimiento.

El enfoque de **derechos humanos** es imprescindible para trabajar el tema de seguridad, tanto a la hora de abordar la impunidad, así como a la hora de garantizar un juicio justo y una investigación expedita y garante de las condiciones propias de la seguridad ciudadana. No podemos trabajar seguridad humana, seguridad ciudadana y seguridad democrática sin tener en cuenta el cumplimiento de los derechos humanos.

El modelo de Seguridad Democrática de Centroamérica tiene en su propia naturaleza el enfoque al considerar al ser humano el centro de la acción, entendiendo que la región debe de articular todos los esfuerzos para el desarrollo individual, familiar y social de las personas y de este modo generar sociedades más justas, equitativas y pacíficas.

En el caso de la ESCA se ha dado un paso más, abordando la seguridad con un enfoque de gobernanza multinivel que permite llegar a la ciudadanía con garantías efectivas, de ahí que sea una estrategia ligada a la seguridad democrática y, por tanto, los derechos humanos sean el eje principal sobre el que debe orientarse la seguridad en Centroamérica. Se dedicará especial atención a que las contribuciones materiales o técnicas suministradas a las instituciones de seguridad, investigación fiscal, judicial o policial, como los manuales para policías, las guías

técnicas, las metodologías para operativos conjuntos, sean utilizadas con el más alto respeto a los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos, como mandato de la propia ESCA. Para ello se supervisarán todos los productos que se deriven del programa por parte del equipo del Fondo España SICA que cuenta con experiencia y formación específica en el enfoque de derechos y de género, y del mismo se tendrá en cuenta en todas las licitaciones que se realicen que se cuente con este conocimiento.

Al igual que con el enfoque de género, no se entiende la formación en investigación criminal y persecución de los delitos sin la incorporación del enfoque de derechos y por tanto la malla curricular de todas las acciones formativas tendrá en cuenta el enfoque de derechos humanos.

Una garantía en su cumplimiento es el método de trabajo de la propia cooperación española que tiene entre sus enfoques de trabajo el de derechos humanos y por tanto los gestores del proyecto velarán por la incorporación de dicho enfoque.

En el desarrollo de los resultados 3 y 4, objeto de este Acuerdo de Delegación, siempre se tendrá en cuenta el enfoque de género y el enfoque de derechos humanos, así como los criterios de sostenibilidad ambiental en todas las actividades que se desarrollen, y se construirán indicadores para su seguimiento.

## 5. RESULTADOS

---

El proyecto ICRIME cuenta con 4 resultados. Esta Acción de operación delegada UE/AECID se centra únicamente en dos de ellos: el Resultado 3 y 4.

***Resultado 3. Una comunidad regional de prácticas se consolida entre los actores de la cadena de investigación y persecución de delitos, reforzando los conocimientos especializados y el intercambio de los mismos***

Con el Resultado 3 el efecto que se busca es crear las condiciones necesarias para la generación de una comunidad de prácticas en la cadena de la investigación criminal y persecución del delito, a través de espacios de formación que contribuyan a establecer relaciones de confianza con los intercambios a nivel regional y con una formación por competencias que permita tener una visión de la región a la hora de abordar la persecución del delito.

Hay que tener en cuenta la necesidad de establecer los mecanismos y procedimientos que permitan un intercambio de pruebas en el exterior, y esto supone hablar de modelos comunes, de transferencia de información, catalogándola y clasificándola para promover un intercambio con garantías jurídicas y judiciales. En este sentido este resultado está directamente relacionado con los resultados 1 y 2 que buscan impulsar protocolizaciones y armonización de procedimientos para la investigación criminal.

En el marco de este resultado, se pretende, por un lado, poner en marcha **un programa de formación regional** dirigido a policía y fiscales sobre investigación criminal y que tendrá en cuenta la experiencia previa de la SGSICA en este tipo de programas como ha sido el Plan Maestro de Seguridad y Justicia, así como experiencias nacionales exitosas como la experiencia del OIJ (Organismo de Investigación Judicial) de Costa Rica con sus protocolos de gestión de la

investigación, pero en todo momento atendiendo a los consensos de los Países miembros del SICA.

Teniendo en cuenta la experiencia del Plan Maestro de Seguridad y Justicia, la definición del plan de formación deberá realizarse de una forma participativa con las instancias policiales y fiscales de los países estados miembros del SICA con el objetivo de lograr su apropiación y de este modo trasladar la malla curricular y sus manuales a las academias nacionales de formación y a los centros regionales de formación. Estará directamente relacionado y en coordinación con el resultado 2 de ICRIME que tiene entre sus acciones la elaboración de manuales regionales destinados a policía y fiscales sobre técnicas de investigación especial y aspectos reglamentarios.

Uno de los aspectos más exitosos en el desarrollo del Plan Maestro fue contar con la experiencia de expertos de los países SICA e Internacionales en cada uno de los módulos de formación, y siempre enfocándolo con una visión integracionista y de cooperación. Por otro lado, contar con instituciones especializadas en formación (Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico-CEDDET, Instituto Centroamericano de Administración Pública-ICAP y Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos-COMJIB) aseguró un buen desarrollo del programa y le dotó de calidad en la información impartida, a poder contar con expertos y expertas en metodología por competencias.

De este modo, para la definición y desarrollo de este programa formativo se contratarán instituciones especializadas en programas de formación de este tipo, que puedan darle calidad al proyecto y asegurar una ejecución óptima.

Por otro lado, la **investigación forense** pasa a ser objeto del proyecto, fortaleciendo competencias y contribuyendo el establecimiento de una comunidad de prácticas en el ámbito forense. En este sentido, este resultado está directamente relacionado con el resultado 1 de ICRIME que busca entre otras acciones la creación de la red de institutos forenses e institutos de medicina legal, y del que dependerán algunas actividades, ya que, la Red será la que valide y apruebe algunas de las actuaciones del R.3.

Las actividades del resultado 3 en el ámbito forense se centrará en la generación de competencias y de espacios de intercambio de técnicas forenses de investigación, lo que necesitará de la coordinación con el resultado 1 que busca establecer protocolos de intercambio de información y ejecución de acciones de cooperación, y con el resultado 2 relativo a las guías de los institutos forenses.

Con esta acción se pretende mantener intercambios a través de **pasantías de profesionales** de unos países a otros, para desarrollar un periodo de prácticas especializadas entre los institutos forenses e institutos de medicina legal de la región. De igual manera, se desarrollará el **programa de formación regional forense**, que deberá recibir su aprobación de la Red Regional de Institutos Forenses e Institutos de Medicina Legal y por tanto esta actividad dependerá directamente del resultado 1 que tiene entre sus acciones la creación de dicha Red. Por otro lado, los Institutos Forenses y/o Institutos de Medicina Legal en Centroamérica dependen de las Cortes Supremas de Justicia y de la Policía en la mayoría de los Países, algunos dependen de Ministerios Públicos y otros, como el caso de Guatemala, son una institución autónoma. Este aspecto deberá ser tomado en cuenta a la hora de planificar las distintas actividades, así como al adoptar una serie

de decisiones para que dicha formación sea sostenible y forme parte de la formación forense de los países miembros del SICA.

Por último, y dando seguimiento al Plan Maestro, se pondrá en marcha una **formación regional especializada** dirigida a los actores implicados en la investigación y enjuiciamiento penal sobre temas específicos de investigación penal. Esta formación tendrá carácter regional y nacional y será interinstitucional, destinada a profesionales de Fiscalía, Policía, Órgano Judicial e Institutos Forenses y de Medicina Legal. Esta actividad deberá coordinarse con los resultados 1 y 2 que reforzarán el marco reglamentario y la cooperación judicial y forense.

***Resultado 4: Investigaciones y operaciones regionales conjuntas contra la delincuencia internacional son institucionalizadas y contribuyen al desmantelamiento de las estructuras delictivas regionales***

A través de este resultado se pretende fortalecer el proceso ya iniciado por parte de la SGSICA a través de su Dirección de Seguridad Democrática, de fortalecer las **operaciones conjuntas** desarrolladas en el ámbito policial, y las **investigaciones conjuntas** desarrolladas en el ámbito de los ministerios públicos.

Para ello se pretende establecer un marco metodológico para el desarrollo de las operaciones regionales, así como el apoyo a las operaciones coordinadas de la policía y las investigaciones conjuntas de los Ministerios públicos.

Teniendo en cuenta que se está trabajando con técnicas especializadas de investigación aplicadas a la cooperación internacional entre los estados de la región, es necesario establecer un sistema de información eficiente y que garantice el éxito de las distintas operaciones por lo que habrá que realizar un trabajo de intercambio de información de las unidades especializadas de inteligencia que necesitará de contar con un sistema adecuado de transferencia de información, y que garanticen la sostenibilidad de dichas operaciones, una vez finalice el proyecto.

En último lugar, y teniendo en cuenta los esfuerzos ya realizados durante los años de desarrollo de la ESCA, en la definición del índice multidimensional de seguridad democrática, se debería dar un paso hacia su construcción con la definición de un índice multidimensional atendiendo al trabajo previo que se realizó, de la misma manera se apoyará al OBSICA en su análisis de fuentes estadísticas y la generación de información sobre seguridad a través de encuestas que permitan visualizar la percepción de la población respecto a la Seguridad en la región.

## 6. ACTIVIDADES

---

### Actividades previstas para el Resultado 3

#### R.3.A.1. Consolidación del intercambio regional de conocimientos en materia de investigación penal.

El objetivo es desarrollar e implementar como mínimo un programa formación regional anual en investigación criminal para policías y fiscales, sobre base de experiencias existentes y con carácter sostenible. Con este fin, se pretende incorporar el programa de formación en los programas de los

centros y academias de formación regionales y nacionales existentes, entre los cuales se considerará:

- Utilización/apoyo de los siguientes instrumentos: i) el recién creado Centro Regional de Investigación Criminal en Honduras [financiado en parte por los Estados Unidos y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)], que incluye aulas y laboratorios pedagógicos para investigación forense y que, por consiguiente, puede albergar la formación de los formadores y los cursos piloto (por ejemplo, a través del suministro de capacidades de aprendizaje a distancia); ii) la ILEA (*International Law Enforcement Academy*, Academia Internacional de Policía) en San Salvador, financiada por los Estados Unidos; iii) el Centro de formación regional de fiscales contra la delincuencia organizada, con sede en Panamá.
- Incorporación del programa regional de investigación penal en el programa de formación del Instituto Centroamericano de Estudios Superiores Policiales (ICESPO) y con la escuela regional de Fiscales de Panamá. El proyecto incluirá apoyo para el primer año del programa de formación en tres escuelas, así como en el centro regional.

El programa será definido bajo el enfoque de formación por competencias, por tanto, se tendrán en cuenta todos los instrumentos formativos existentes a nivel curricular y se introducirán aquellos elementos innovadores que sean consensuados por la institucionalidad regional.

La consolidación del intercambio regional de conocimientos en materia de investigación penal está directamente vinculada con el fortalecimiento de competencias. Se ha propuesto la contratación de una AT especializada que pueda gestionar no solo la parte técnica del programa en cuanto a metodología de trabajo, sino también la parte de logística, pudiendo de este modo contar con contrataciones especializadas para el desarrollo de la actividad. De este modo, esta AT estará directamente vinculada con el diseño del programa de formación regional, los talleres de institucionalización (encargándose de toda la logística para ello) y la realización de los cursos pilotos, así como la reproducción de todos los materiales. A continuación, se describen con mayor detalle cada una de las sub-actividades.

El programa, como anteriormente se describía, tendrá en cuenta los centros regionales y nacionales de formación de Policía Nacional y Ministerios Públicos. Para ello el Fondo España SICA, acompañado de la DSD, realizara un diagnóstico sobre la situación de dichos y la viabilidad para la celebración de la formación, analizando la pertinencia y viabilidad de los mismos.

#### *R.3.A.1.1) - Diseño del programa de formación regional por competencias, incluyendo currículo y manuales*

Este diseño se deberá realizar de manera participativa, en el marco de un proceso de consenso y apropiación del mismo por parte de las policías y ministerios públicos de los Estados miembros del SICA, a través de su institucionalidad regional.

Para la definición del este programa se contará como anteriormente se ha establecido con una Asistencia Técnica especializada que desarrollará:

- Un diagnóstico previo sobre el estado-situación de los programas de formación en investigación criminal en Centroamérica. Para lo que se tendrá en cuenta los trabajos previos

- que desde la DSD y la UE se desarrollaron para la formulación de este programa, actualizando la información y analizando las necesidades actuales de las instituciones.
- Reuniones con ministerios públicos y policías de Centroamérica para establecer consensos sobre el programa. Y realizar una planificación participativa que garantice la apropiación del mismo.
  - El diseño del programa teniendo en cuenta de manera transversal los enfoques de derechos humanos y de género en todos los módulos que se diseñen, así como módulos específicos de derechos humanos y equidad de género, el cual deberá definir:
    - o Malla curricular
    - o Metodología: definiendo el tipo de formación (online, presencial, semipresencial) el número de horas; perfil docente, perfil del estudiante, pruebas de evaluación y seguimiento de la formación.
    - o Criterios de selección del estudiante, estableciendo orientaciones sobre el tipo de formación que se quiere desarrollar.
    - o Propuesta de curso piloto y lugar de su celebración, atendiendo a las oportunidades que pueden brindar determinados centros regionales y consensos de los países
    - o Manuales y guías didácticas.
  - La propuesta del lugar donde se celebrará el curso piloto se deberá realizar en base al diagnóstico previo y contrastarlo en los talleres de institucionalización del programa que está vinculado con la sub-actividad que se describe a continuación.

*R.3.A.1.2) Talleres con la institucionalidad del sector para alcanzar acuerdos sobre currículo, metodología, contenidos y manuales de formación.*

Estos talleres también estarán a cargo de la AT especializada que se contratará. En estos talleres participaran los Directores de las Escuelas Fiscales de los Ministerios Públicos de Centroamérica y República Dominicana y los Directores de las Policías Nacionales de Centroamérica y República Dominicana. Participando una persona por cada institución y país.

En estos talleres se debatirá y aprobará el programa de formación y para ello se estima poder tener al menos 3 reuniones:

- Una inicial donde se establecerán las bases para el trabajo de la Asistencia Técnica que acompañará el proceso y se desarrollarán unas líneas iniciales para la elaboración del Plan de Formación.
- Una segunda reunión donde se debatirá la propuesta previa del Plan de Formación y se validará.
- Una tercera que ya tendrá todos los productos del Plan de Formación revisados por todos los países miembros y se procederá a su aprobación por parte de las policías nacionales de Centroamérica y República Dominicana y Ministerios Públicos de Centroamérica y República Dominicana.

*R.3.A.1.3) Edición y reproducción de los materiales del programa de Formación.*

Se realizará una primera edición de los materiales que también contará con soportes digitales para siguientes reproducciones por parte de las correspondientes escuelas. Los materiales serán los correspondientes manuales y guías didácticas, y se calcula que al menos deberán reproducirse 100 por cada una de las instituciones y país, es decir, 200 por país. Del mismo modo, se tendrán en cuenta soportes digitales que permitan un fácil acceso a los materiales, a través de nuevas tecnologías en materia de formación online.

*R.3.A.1.4) Realización de los cursos pilotos de formación de formadores y formadoras y los cursos pilotos de Formación regional y nacionales.*

Se realizarán al menos 2 cursos de Formador de Formadores, con la pretensión de formar como mínimo a 50 personas. Este número puede variar dependiendo de las características del Plan de Formación final y de las decisiones tomadas en la definición del mismo al respecto.

Dada la importancia de esta formación, porque será clave en la transferencia a las escuelas fiscales y policiales, se valorará la posibilidad de una formación semipresencial o bien online que permita un ciclo formativo de alrededor de 180 a 250 horas. Para esta formación se contarán con expertos tanto regionales como internacionales.

El lugar de celebración deberá decidirse en el taller de validación al que se hacía referencia en la actividad anterior. Pero tomarán en cuenta los centros regionales que se citaron anteriormente y el trabajo de diagnóstico previo sobre su viabilidad y pertinencia.

Se realizarán posteriormente 8 cursos nacionales pilotos, uno por país, para que la ejecución del Plan de Formación sea la más adecuada una vez se realice la transferencia del programa a las escuelas fiscales y policiales nacionales, así como a los centros de formación regional fiscal y policial (ICESPO).

Esta formación nacional será liderada en cada país por las escuelas fiscales, y las academias de policía del país.

En todo momento tanto los cursos regionales, que serán previos a lo nacionales, para formarles antes de trasladarlo a lo nacional, así todos los cursos se realizarán en los centros de formación regionales como en las escuelas nacionales de fiscales o academias de policía de cada país.

A dichos cursos asistirán tanto fiscales como policía, porque les dará un valor añadido al verse en la cadena de la investigación criminal y estableciendo las relaciones de coordinación necesarias entre ellos.

*R.3.A.1.5) Transferencia a las escuelas fiscales y policiales del programa de formación y ejecución de los cursos de formación a nivel regional y nacional.*

Se realizará un acto de entrega del programa a las escuelas y se apoyarán inicialmente a nivel técnico y financiero la puesta en marcha de cursos tanto a nivel regional como a nivel nacional, cursos que se irán asumiendo como parte del pensum de las escuelas a lo largo del proyecto, así

como su ejecución. En este sentido, y dependiendo de la metodología seleccionada y el coste que implica se establecerá en el primer año el número de curso regionales y nacionales que se desarrollaran en esta fase de transferencia.

R.3.A.2: Establecimiento de los conocimientos especializados en el ámbito forense.

*R.3.A.2.1) Realización de un programa de pasantías entre los y las profesionales de los institutos forenses y de medicina legal en la región.*

Para definir dicho programa se contará con una asistencia técnica que consensuará a través de un grupo de trabajo, donde estarán representados los institutos de medicina legal y los laboratorios de criminalística, las especialidades objeto de las pasantías, y los países receptores de cada especialidad. El programa debe ser aprobado por la Red Regional de Institutos Forenses e Institutos de Medicina Legal, y la construcción de esta Red pertenece al resultado 1, por lo que se deberá tener en cuenta los tiempos de ejecución de dicho resultado. Se pondrá en marcha una vez definido el programa de Pasantías y aprobado por la red regional de Institutos Forenses e Institutos de Medicina Legal.

Dicho programa contará con una bolsa de becas para los y las participantes en dicha pasantía, los cuales deberán responder a criterios técnicos que se definirán en el propio programa.

Conforme a los indicadores estipulados, se beneficiarán 80 personas al año, tanto de los laboratorios de criminalísticas o forenses y los institutos de medicina legal realizarán su estancia de pasantía.

La definición del programa, que se realizará conjuntamente con las instituciones respectivas a fin de asegurar la disponibilidad del personal y las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mismas, determinará: la duración, el perfil del pasante, los criterio de selección y la metodología de trabajo así como la duración y las especialidades forenses que se cubrirán.

Para el desarrollo de estas pasantías se tendrá en cuenta la propia capacidad de los institutos forenses y laboratorios de criminalística para la definición de tiempos y especialidades debido a la falta de personal con los que cuenta.

*R.3.A.2.2) Elaboración y puesta en marcha del Plan Maestro de Formación Forense.*

Se contará con una Asistencia Técnica especializada para el diseño y elaboración del Plan Maestro Forense.

Dicha Asistencia Técnica tendrá en cuenta todo el trabajo desarrollado por el R.1 y R.2 y deberá tener en cuenta las especialidades forenses seleccionadas para la certificación ISO para introducir aquellos elementos necesarios para el mantenimiento de los correspondientes estándares de calidad. Por otro lado, realizarán un diagnóstico previo de necesidades que permitirá articular este plan de formación de forma más adecuada a la realidad de Centroamérica.

Por falta de experiencia previa con este sector por parte de la propia Dirección de Seguridad, no es posible hacer una estimación sobre el número de cursos ni sobre el número de personas que se cubrirán. Ello formará parte del trabajo de investigación que desarrollará dicha AT.

Se apoyará con el resultado 1 para la aprobación de este Plan Maestro, ya que es en este resultado donde se apoya a la Red de Institutos Forenses y de Medicina Legal, del mismo modo se tendrá en cuenta a la hora de darle seguimiento a dicho plan atendiendo a los principios de la eficacia de la ayuda, se armonizarán las acciones pertinentes para articular la coordinación con los socios ejecutores del R.1.

### R.3. A.3.- Suministro de formación especializada en investigación penal.

En el marco de la experiencia del Plan Maestro se definirá un programa de formación intersectorial/interinstitucional en materia de investigación penal donde participará policía nacional, ministerio público, forenses y poder judicial. Esta actividad tendrá que coordinarse con el resultado 2 y sus actividades vinculas con las guías técnicas y los manuales regionales destinados a policías y fiscales sobre técnicas de investigación especial.

Para desarrollar esta formación se realizarán:

#### *R.3.A.3.1). Definición de la propuesta de formación intersectorial especializada en investigación penal.*

Para la definición de esta propuesta se seguirá la metodología que se desarrolló con el Plan Maestro, con reuniones de trabajo intersectoriales, en las que participaran un representante por país e institución, ya que se trata de instituciones independientes con consejos diferentes. En las reuniones de trabajo se definen los contenidos, las metodologías y la malla curricular, así como se designan las escuelas que liderarían cada uno de los cursos a realizar. De este modo, cada escuela se responsabiliza de facilitar la ejecución del curso a realizar en su país, apoyando la organización del curso correspondiente y la selección de docentes y propuestas de docentes de fuera de la región. La escuela garantiza también el cumplimiento de la metodología de los cursos que se han definido.

Los cursos se desarrollarán tanto a nivel regional como nacional y estarán destinados a la policía, los fiscales, los jueces y los expertos forenses, en ámbitos tales como las escuchas telefónicas, la vigilancia electrónica, las operaciones encubiertas, la ciberdelincuencia, los delitos medioambientales, los delitos de género, la integración de enfoques de género en la investigación y el enjuiciamiento penal, el uso de las TIC en la investigación penal, análisis/lista de organizaciones delictivas, etc. La planificación anual se llevará a cabo con los diferentes organismos regionales pertinentes.

Se trabajará con los centros regionales de formación ya existentes como son la Escuela Judicial del Consejo Judicial Centroamericano que se encuentra en Costa Rica, El Centro de investigación penal de Honduras, o la Escuela Fiscal Centroamericana ubicada en Panamá. A nivel nacional lo cursos se realizarán en las instalaciones de las escuelas judiciales, fiscales o policiales del país. Atendiendo a las características del curso y sus necesidades técnicas, cada país definirá el lugar más adecuado para su realización.

La selección de los participantes y los criterios para su participación se definirá en el diseño del plan de formación en materia de investigación penal, conjuntamente con los Consejos de Ministerios Públicos, la Comisión de Jefes y Jefas de la Policía y el Consejo Judicial centroamericano. Para la definición de los participantes se atenderá a criterios de impacto y sostenibilidad, y en este sentido se darán orientaciones para hacerlo posible.

*R.3.A.3.2) Desarrollo del Plan de Formación Intersectorial Especializado en Investigación Penal.*

Conforme al indicador establecido en el Convenio de Financiación se progresará hasta realizar, en 2022, 30 cursos al año, para alrededor de 1.000 personas.

Para poder llegar a esta cantidad de cursos y personas, se tendrá en cuenta cual es la tipología más adecuada para el desarrollo de dichos cursos, teniendo en cuenta las horas que se dedicará a cada curso y la calidad de la enseñanza, definiendo y el número de horas y los aspectos técnicos más relevantes para que la formación sea apropiada y de calidad. En este caso podría analizarse que estos cursos deberían ser superiores a 40 horas en la modalidad de semipresencial, pero este aspecto se definirá de forma más concreta con la actividad R.3.A.3.1)

*R.3.A.3.3) Transversalización del enfoque de género en el Plan de Formación Intersectorial.*

A fin de asegurar el enfoque de género, se contará con una Asistencia técnica especializada en género para el acompañamiento en la formulación del Plan de Formación Intersectorial Especializado en Investigación Penal. Esta asistencia técnica prestará un asesoramiento especializado y dotará de competencias a las escuelas para planificar desde el enfoque de género sus programas de formación.

La AT deberá ser especialista en seguridad y género y tener experiencia en la administración de justicia y en seguridad. La AT podrá ser conformada por distintos profesionales con conocimientos en la transversalización de género en el desarrollo del trabajo del sistema de justicia penal.

*R.3.A.4: - Acciones de análisis y posicionamiento de la Comunidad Regional de Prácticas.*

Esta actividad está vinculada con el trabajo de monitoreo y seguimiento. Con la puesta en marcha del proyecto se deberá contar con una línea de base realista y con indicadores medibles para reportar la información y se deberá socializar esa información con los tomadores de decisiones para la apropiación del programa.

*R.3.A.4.1) Desarrollo de línea de base y sistema de monitoreo.*

Se contratará una asistencia técnica especializada en construcción de indicadores y diseño de sistemas de seguimiento para poder contar con un sistema que reporte información del proyecto atendiendo a la medición de indicadores de efecto, logro y gestión, tal y como se desarrolla en los programas del Fondo España SICA.

La línea de base deberá desarrollar y mejorar los indicadores del marco lógico existente del proyecto, que son derivados del Convenio de Financiación, incorporando específicamente indicadores de impacto, indicadores desagregados por género, indicadores de género (cf. apartado 1.10 del presente Anexo), y desglosados por país cuando proceda. Esta actividad se realizará de forma coordinada con los otros componentes del proyecto.

*R.3.A.4.2) Reunión anual sectorial e intersectoriales de la Comisión de Jefes y Directores de Policía, Consejo Centroamericano de Ministerios Públicos y Consejo Judicial Centroamericano.*

En caso de que las reuniones anuales sectoriales e intersectoriales de la Comisión de jefes de policía, del Consejo de Ministerios Públicos y del Consejo Judicial Centroamericano no se realicen por otros medios en tiempos oportunos, el proyecto podrá apoyar su realización. La información debe ser reportada de manera adecuada para la apropiación del programa por parte de los Países miembros del SICA, y en este sentido se contará con informes que de manera coherente reporten los avances en la ejecución y en los indicadores de efecto y logro, que responden a los resultados y productos alcanzados. Esta actividad se realizará de forma coordinada con los otros componentes del proyecto.

*R.3.A.4.3) Sistematización de la Comunidad regional de prácticas.*

Con esta actividad se viene a reforzar a todo el programa, pudiendo establecer buenas prácticas que sirvan de referente para su sostenibilidad y para la réplica en otros contextos. Para ello se contará con una AT especializada que desarrolle dicha sistematización.

#### **Actividades para el Resultado 4**

*R.4. A.1.-Definición de la metodología de las operaciones regionales.*

*R.4.A.1.1) Desarrollo de una metodología regional sobre operaciones conjuntas regionales.*

Se tomará en cuenta la experiencia previa de los proyectos regionales que han apoyado el desarrollo de las operaciones conjuntas: CASAC (Apoyo a la lucha contra la tenencia ilícita y tráfico de armas de fuego en Centroamérica y países vecinos), SEFRO (Programa regional de seguridad fronteriza en América Central) y apoyo a la ESCA (Estrategia de Seguridad Centroamericana)] Estas experiencias previas se tendrán en cuenta no sólo en el desarrollo de buenas prácticas sino también en las debilidades que se han detectado en el desarrollo de dichos programas. Para ello se contará, si así se considera por parte de los países, con una asistencia técnica que apoye la definición de esta metodología y se realizarán reuniones que permitan llegar a definir esta metodología de trabajo en el caso de las operaciones conjuntas regionales.

Con anterioridad los proyectos regionales han respaldado el Plan regional de Lucha contra la Delincuencia Organizada de la Comisión de Jefes y Directores de Policía. Esto ha implicado apoyo a la planificación, ejecución y evaluación de las operaciones regionales coordinadas. Las operaciones anteriores han logrado buenos resultados sobre el terreno (por ejemplo, en materia de desarticulación de grupos delictivos, confiscación de drogas/dinero, etc.) y se pretende que prosigan de manera sostenible con el desarrollo de la metodología aquí propuesta.

Así, en el marco de la definición de la metodología se deberá definir el plan de sostenibilidad, dado que estas operaciones y su evaluación supone un coste que hasta el momento ha venido parcialmente asumiendo la SGSICA con fondos de Cooperación Internacional (costes de planificación y evaluación) y se deberá proyectar la institucionalización de la misma con un plan de sostenibilidad y viabilidad de las mismas una vez finalice el programa.

La Dirección de Seguridad Democrática de la Secretaría General del SICA, a través de sus técnicos especialistas y las reuniones mantenidas con las policías de la región diseñará una metodología que será compartida con los responsables de las instituciones. Para que esta metodología sea apropiada se deberá consensuar con las instituciones regionales con competencias para desarrollar estas operaciones y por tanto se desarrollará un taller donde se discutirá la metodología con la que se planificará dichas operaciones e investigaciones.

La metodología incluirá la planificación, la aplicación, la evaluación y la financiación de operaciones regionales, que ha de presentarse para su aprobación a la Comisión de Jefes y Directores de Policía, y para el uso de los servicios nacionales de policía.

Asimismo, la metodología tomará en cuenta la dimensión género e incluirá garantías que permitan asegurar el respeto de los derechos humanos.

#### R.4. A.2.- Apoyo a las operaciones coordinadas.

##### *R.4.A.2.1) Desarrollo y evaluación de al menos 6 operaciones coordinadas al año.*

Conforme al indicador planteado en Convenio de Financiación se progresará hasta apoyar y evaluar al menos 6 operaciones coordinadas en 2022, conforme a la metodología de trabajo desarrollada hasta ahora.

Se trata de operaciones coordinadas a nivel regional a través de la Comisión de Jefes y Directores de Policía en los ámbitos de drogas, armas de fuego, trata de seres humanos, robo de vehículos, blanqueo de dinero y bandas de delincuentes («maras» /pandillas). Se apoyará la planificación de las operaciones al nivel de las subcomisiones de la Comisión de Jefes y Directores de Policía y de las unidades especializadas, y se prestará apoyo a la Unidad de mando regional en su función de supervisión de la ejecución de las operaciones. Para estas operaciones se emplearán bases de datos de Interpol, con inclusión de I/24/7.

La ejecución de las operaciones conjuntas será reforzada mediante el fomento de una coordinación más estrecha entre la policía, los fiscales y los jueces, de modo que un mayor número de intervenciones concluya con condenas y desarticulaciones efectivas de grupos delictivos, y mediante la mejora de los datos y del análisis del sector de seguridad en Centroamérica. Se fomentará igualmente la continuación de las operaciones regionales a través de operaciones binacionales

Teniendo en cuenta los costes que supone las operaciones conjuntas, se deberá establecer un plan de sostenibilidad de dichas operaciones como se señalaba en la anterior actividad, y siempre se

deberá tener en cuenta la eficiencia de las reuniones planteadas en el marco de dichas operaciones.

*R.4.A.2.2) Desarrollo y evaluación de al menos 10 investigaciones conjuntas al año.*

Conforme a los indicadores establecidos en el en el Convenio de Financiación se progresará hasta realizar 10 investigaciones conjuntas en 2022, con la participación de investigadores, fiscales y unidades de inteligencia de distintos países.

Para esta actividad se tendrá en cuenta la experiencia previa del PAESCA y, al igual que los operativos coordinados, se deberá contar con un plan de sostenibilidad que permita darle viabilidad a la continuidad y conseguir la apropiación por parte de los países miembros del SICA.

*R.4.A.3) Apoyo al intercambio de información entre las unidades de inteligencia.*

El intercambio de información entre las unidades de inteligencia debe partir de la generación de un espacio de coordinación y confianza teniendo en cuenta que dicha información tiene un tratamiento complejo y necesita de medidas seguridad adecuadas, tal y como, en la cooperación internacional policial y fiscal se tiene establecido.

Este espacio permitirá dar seguimiento a las operaciones conjuntas tanto binacionales como regionales que se den en el marco del proyecto y que deberá abordar distintos sectores como se establece en los indicadores del Convenio de Financiación, ya que en los años de ejecución del PAESCA se concentró especialmente en el tráfico de armas, sin embargo este ámbito contó con un proyecto específico como era el CASAC que debería haber implementado las medidas de sostenibilidad correspondientes. En esta nueva etapa se realizará una especial incidencia en operaciones e investigaciones de todos los temas vinculados con el crimen organizado y el tráfico de drogas. (ie: drogas, armas de fuego, trata de seres humanos, robo de vehículos, blanqueo de dinero y bandas de delincuentes («maras» /pandillas).

*R.4.A.3.1) Intercambio de experiencias con las unidades de inteligencia fiscal y policial de Centroamérica.*

Realización de una reunión de intercambio de experiencias con unidades de inteligencia policial. Esta reunión tendrá principalmente un contenido técnico y se podrá contar si así lo consideran necesario las instituciones regionales con experiencias de otro sistema de integración como el de la UE. Ello permitirá favorecer la gestión del conocimiento en esta materia en una doble vía, y poder aprender de manera conjunta de los procedimientos de intercambio de información establecidos para garantizar su seguridad. Se valorará la experiencia de los Estados miembros de la UE con la exposición de sus procesos de coordinación y cooperación en materia de seguridad.

*R.4.A.3.2) Definición de instrumentos sobre el intercambio de información regional*

Se realizarán intercambios con las unidades de inteligencia que generarán espacios de confianza y donde se establecerán los instrumentos de intercambio de información regional que se estimen

oportunos. Si se considera adecuado se podrá apoyar con una asistencia técnica especializada que podrá ser internacional si así es estimado desde las unidades de inteligencia.

La información necesita de elementos que den seguridad para promover su intercambio, y en este sentido, el proyecto trabajará aquellos aspectos que permitan contar con un intercambio seguro, pudiendo contar con experiencias de otros países en este aspecto.

#### *R.4.A.3.3) Seguimiento de casos de las operaciones regionales.*

Se realizarán reuniones intersectoriales anuales para aportar información y seguimiento de los casos transnacionales. En este caso se apoyarán las reuniones de las unidades de mando a nivel regional y nacional para darle un seguimiento adecuado a las operaciones regionales que se desarrollen.

#### R.4.A.4) Apoyo a OBSICA (Observatorio e Índice de Seguridad Democrática del SICA).

##### *R.4.A.4.1) Construcción del Índice Multidimensional de Seguridad Democrática.*

Se prevé la realización de un taller sobre la construcción del Índice Multidimensional de Seguridad Democrática entre las unidades de estadística competentes para aportar dicha información. Del taller se extraerá una propuesta de índice de multidimensional de seguridad teniendo en cuenta el trabajo previo ya realizado en el marco del OBSICA.

Para este taller se propone contar con la experiencia europea de creación de índices multidimensionales. Para ello, se propone articular, con el Instituto de Estadísticas de España, el traslado de experiencia en el diseño estadístico de este tipo de índices bajo normativa comunitaria.

Realizado el borrador de la propuesta se mantendrá una reunión con los directores de estadística de la región para su validación o discusión.

Esta actividad es compleja dado que se soporta en diversas fuentes estadísticas. La SGSICA puede facilitar procesos, pero son los países los que deben reportar la información, por lo tanto, la voluntad política de los países es clave en esta actividad.

##### *R.4.A.4.2) Realización de dos informes estadísticos sobre criminalidad en la región.*

Se contará con una asistencia técnica que, atendiendo a las fuentes oficiales públicas de cada país, elaborará dos informes a lo largo del proyecto que ofrezcan un balance de la seguridad en la región.

Dicha actividad tomará en cuenta los instrumentos existentes en la materia, como, por ejemplo, la plataforma de seguimiento de los delitos, «COMPSTAT», apoyada por los Estados Unidos. Este aspecto se tomará en cuenta en la medida su viabilidad y acceso.

##### *R.4.A.4.3) Realización de una encuesta sobre percepción de la inseguridad en la región y análisis de la misma.*

La encuesta prevista se desarrollará a través de una asistencia técnica o bien se analizará la posibilidad de desarrollarla a través de convenios con universidades centroamericanas que puedan aportar una visión académica. La incorporación de la academia como actor en las acciones del desarrollo de la ESCA puede llevar a establecer un socio estratégico para colaboraciones futuras y sobre todo una visión externa con un actor clave como es la académica.

*R.4.A.4.4) Publicación de documentación sobre seguridad regional producida.*

Se contratarán los servicios de diseño, edición y reproducción de los materiales que se vayan produciendo en la actividad de apoyo al OBSICA (estudios, modelo de recogida de datos, publicaciones, Boletines, encuestas, programas informáticos estadísticos).

R.4.A.5) Análisis de seguridad, operativos conjuntos e investigaciones coordinadas

Esta actividad al igual que en el resultado 3, está vinculada con la construcción de indicadores adecuados para su correspondiente seguimiento, reportando indicadores de efecto, logro y gestión.

*R.4.A.5.1) Desarrollo de la línea de base y sistema de seguimiento de operaciones conjunta.*

Se elaborará la línea de base y el sistema de seguimiento para lo que se contará con una asistencia técnica especializada que definirá los indicadores y establecerá sistema de seguimiento del mismo. La dimensión género y de derechos humanos y el desglose por país cuando oportuno serán tomados en especial atención. Esta actividad se realizará de forma coordinada con los otros componentes del proyecto.

*R.4.A.5.2) Reuniones anuales sectoriales e intersectoriales de la comisión de Jefes de Policía, el Consejo de Ministerios Públicos y el Consejo Judicial Centroamericano.*

Al igual que resaltábamos en el resultado 3, en caso de que las reuniones anuales sectoriales e intersectoriales de la Comisión de Jefes de Policía, del Consejo de Ministerios Públicos y del Consejo Judicial Centroamericano no se realicen por otros medios en tiempos oportunos, el proyecto podrá apoyar su realización, ya que es necesario trasladar la información a los actores claves del proceso para darle sostenibilidad y viabilidad al programa. Esta actividad se realizará de forma coordinada con los otros componentes del proyecto.

## **7. DURACIÓN**

---

El periodo indicativo de aplicación de la Acción será de 47 meses que comenzará a partir de la entrada en vigor del Acuerdo de Delegación.

---

## **8. METODOLOGÍA OPERATIVA**

---

### **8.1 Planificación operativa**

La acción iniciará con la firma del acuerdo de delegación y a partir de dicha firma se conformará el equipo de gestión y seguimiento del proyecto, para ello se procederá a su contratación bajo los criterios de mérito, capacidad y competencia.

La gestión del programa se realizará conforme a los procedimientos del Fondo España SICA, y por tanto, la herramienta de planificación operativa serán los Planes Operativos Anuales que deberá atender a la planificación plurianual establecida en este Anexo I "Descripción de la Acción" y a los resultados y actividades que se describen en la misma.

Se procederá, de este modo, a la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) que se hará en conjunto entre el Fondo España SICA y la SG-SICA, a través de su Dirección de Seguridad Democrática, comenzando por el primer Plan Operativo anual que cubrirá el periodo desde la firma del acuerdo de delegación hasta la finalización del año en vigencia, y consecutivamente se realizarán los correspondiente Planes Anuales que deberán ser aprobados por el Comité técnico de la acción.

En dicho Plan Operativo se describirán las actividades que se abordarán a lo largo del año y el aporte presupuestario correspondiente que deberá mantener coherencia con el presupuesto plurianual presentado. Del mismo modo, se incluirá un balance de ejecución presupuestaria y de actividades del programa, para visualizar los avances de un año a otro en la planificación plurianual, independientemente de los informes de seguimiento y aplicación que reportarán con mayor exhaustividad el cumplimiento de resultados y logros alcanzados en función de los indicadores establecidos y las metas planteadas en el marco lógico. Del mismo modo, cada POA contendrá los indicadores de gestión y el balance de los indicadores de efecto y logro.

En dicha planificación operativa se establecerán los procedimientos de gestión de las actividades y se atenderá a la planificación establecida en este Anexo I "Descripción de la Acción", y al seguimiento de las actividades y asistencias técnicas especializadas que se tienen previstas.

### **8.2. Monitoreo y seguimiento.**

El seguimiento del R.3 y R.4, y la supervisión técnica y financiera, se realizará conforme a los procedimientos del Fondo España SICA, y por tanto se deberá rendir informes de seguimiento cuatrimestrales por parte de la Dirección de Seguridad Democrática o institución competente, que deberán ser analizados por el Fondo España SICA

Cada informe anual que deberá transmitirse tanto a la AECID como a la UE, una vez analizado por el Fondo España SICA, deberá proporcionar una descripción exacta de la ejecución de la acción, de las dificultades encontradas y los cambios introducidos, así como del grado de consecución de sus resultados (productos y resultados directos), medidos con los indicadores correspondientes, utilizando como referencia la matriz del marco lógico. El informe se estructurará de manera que permita una supervisión de los medios previstos y utilizados, y del desglose presupuestario de la acción. El informe final, descriptivo y financiero, abarcará la totalidad del periodo de ejecución de la acción. Los informes se conformarán a lo establecido en la Cláusula 3 de las Condiciones Generales.

En este mismo sentido, el Fondo España SICA trabaja bajo la metodología de gestión por resultados por lo que las funciones de supervisión y seguimiento forman parte de los procesos de actuación del propio Fondo, estableciendo un diálogo con el socio, en este caso la SG-SICA. En este marco se trasladará el marco lógico a una matriz de resultados, construyendo la cadena de resultados con sus correspondientes indicadores de efecto y logro que permitirán a nivel técnico dar seguimiento de las actuaciones desarrolladas. Durante la fase inicial del proyecto, las situaciones de partida y los objetivos serán determinados por la línea de base, teniendo en cuenta (cuando proceda) datos desglosados por país y por género.

Por otra parte, se revisarán los informes financieros y las propuestas de gasto que se presenten por parte de la DSD para su correspondiente visto bueno, y se analizará en el informe cuatrimestral el balance financiero del mismo. Los gastos que se realicen en marco del proyecto deberán contar con el visto bueno del Fondo España SICA quien velará por una correcta elegibilidad del gasto, que corresponda con el rubro presupuestario establecido, así como el cumplimiento correcto de la normativa.

Los procedimientos de gestión y supervisión del Fondo España SICA se regirán por la Guía de manejo y todos los procesos que se desarrollen en el marco del proyecto deberán tener como principio la transparencia y la eficiencia. Y en el caso de la contratación de personal en todo momento se regirá por los principios de mérito y capacidad, en ningún caso se procederá a la contratación de personal bajo la modalidad de contratación directa.

Como establecido en el Convenio de Financiación UE-SICA, el monitoreo también será realizado en el marco del Comité de Dirección que está formado por el MCES. Dada la debilidad institucional del mecanismo y la dificultad para ser financiadas sus reuniones, se ha solicitado por parte de la SGSICA/DSD que las reuniones del Comité de Dirección sean financiadas con el programa. Dado que ICRIME es ejecutado por distintos socios, estas reuniones se financiarán de manera equitativa de tal modo que el R.3 y R.4 financiará las reuniones los primeros dos años mientras que los siguientes años se financiarán con el R.1 y R.2.

Además, la Comisión Europea podrá realizar visitas de seguimiento adicionales tanto mediante su propio personal como mediante asesores independientes contratados directamente por ella para la realización de estudios de seguimiento independientes (o contratados por el agente responsable contratado por la Comisión para realizar estos estudios).

## **9. MODALIDADES DE EJECUCIÓN**

---

La Acción será ejecutada por Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID):

AECID  
Avda. Reyes Católicos, 4  
28040 Madrid  
España  
Tel: (+34) 91 583 81 00  
Fax: (+34) 91 583 83 10/11/13

E-mail: [centro.informacion@aecid.es](mailto:centro.informacion@aecid.es)  
 Website: <http://www.aecid.es/es/aecid/>

La AECID ejecutará la Acción bajo la modalidad de gestión centralizada indirecta, a través de su instrumento regional, el Fondo España SICA. Para ello, se firmará un acuerdo de financiación, conforme a lo regulado en la normativa española (R.D 794/2010 de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional), que permite al Fondo la implementación de las actividades a través de sus procedimientos.

## **10. ESTRUCTURA DE COORDINACION DE ICRIME Y DE LA ACCIÓN**

---

### **10.1 Coordinación general de ICRIME:**

En sus aspectos generales se atenderá a los requisitos establecidos en el Convenio de Financiación firmado entre la SGSICA y la Unión Europea, y por tanto se atenderá a:

La Secretaría General del SICA, como principal institución regional en materia de seguridad, será responsable de la coordinación general del programa, para garantizar la coherencia de la acción en su conjunto. Asegurará el diálogo, el intercambio de información y la coordinación entre las distintas partes interesadas con el fin de lograr la ejecución efectiva del programa y el seguimiento de sus resultados. En particular, la Secretaría General del SICA:

- garantizará el seguimiento institucional necesario con cada presidencia pro tempore (PPT) del SICA, especialmente para el Mecanismo de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de la ESCA y la CSC;
- coordinará las distintas estructuras e instituciones regionales cuando sea necesario, a saber, la Comisión de Jefes/as y Directores/as de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia, el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, y el Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos;
- mantendrá contactos periódicos con los países del SICA y los servicios nacionales competentes a fin de coordinar la realización de las actividades y fomentar los beneficios de la acción.

En particular, la Dirección de Seguridad Democrática de SG SICA, se encargará de coordinar las acciones de los resultados 1 y 2 gestionados a través de otro Acuerdo, y de los resultado 3 y 4 objeto de este Acuerdo de Delegación.

En el marco de sus competencias deberá dar seguimiento a toda la intervención y rendir cuentas a los órganos de decisiones en materia de seguridad establecidos en el marco de la institucionalidad del SICA, así como a los Estados miembros del SICA, y coordinará con las instancias regionales y nacionales competentes para conseguir una ejecución apropiada del programa.

El Fondo España SICA en su competencia de asesoramiento del SICA, prestará el apoyo técnico que sea solicitado por la DSD para el seguimiento del programa ICRIME.

### **10.2 Dirección y supervisión:**

**Comité Director:**

El Mecanismo de Coordinación y Seguimiento de la ESCA (MCSE) actuará como Comité Director, y tendrá las siguientes características:

- Será responsable de supervisar la aplicación de la acción y proporcionar orientación estratégica a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y los resultados esperados. Analizará los documentos de planificación correspondientes, y proporcionará recomendaciones y orientaciones en caso necesario.
- Se reunirá al menos una vez al año
- Recibirá informes anuales del SICA y de cada uno de los socios ejecutivos
- Será convocado por la SGSICA en coordinación con la PPT.
- Será presidido por la SG-SICA que funcionará como Secretaria Técnica conforme a sus competencias en el marco del MCSE que es presidido por la PPT de turno.
- Estará compuesto por representantes de cada uno de los 8 países estados miembros del SICA. Participará en el mismo la UE, y los socios ejecutores, en este caso la AECID, el Fondo España SICA, así como los socios ejecutores de los Resultados 1-2. Serán invitados a participar un representante de la Comisión de Jefes/as y Directores/as de Policía, del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos, y de la Red de laboratorios forenses, y cuando se considere pertinente podrá invitarse a participar a otras instancias interesadas.

En los tres primeros meses de inicio del proyecto se definirá un reglamento interno de este comité director, y para evitar retrasos y hacer efectivo su constitución se analizará en el marco de los resultados 1 y 2, por un lado, y 3 y 4, por otro, su financiación.

#### **Comité Técnico:**

Será responsable del seguimiento de la ejecución del proyecto y de dar coherencia y crear sinergias entre los distintos resultados y actividades. Se caracterizará por:

- Se reunirá 2 veces al año
- Estará compuesto por representantes a nivel técnico de la SG-SICA, la presidencia pro tempore del SICA, la Unión Europea y los socios ejecutores, que, en este caso, será la AECID y el Fondo España SICA y los socios ejecutores de los Resultados 1-2. En el caso que se estime oportuno se invitarán a otras instancias regionales de seguridad.

#### **10.3 Roles de los principales actores/agentes**

- La **AECID**, a través del **Fondo España SICA** será quién gestionará la Acción, velando por una ejecución eficiente y adecuada, así como por el seguimiento de las actividades y el cumplimiento de la normativa que aplica a la acción.
- La **Secretaría General del SICA**, será la ejecutora y coordinadora de la Acción a través de su **Dirección de Seguridad Democrática**, en coordinación directa con la Dirección de Administración y Finanzas que velará por a la aplicación de los procedimientos jurídicos y administrativos de la DSD y el desarrollo de los aspectos administrativos financieros de la Acción, y con la Dirección de Comunicación que atenderá a la comunicación y visibilidad de la Acción conforme a los manuales de la UE, AECID y la SG-SICA, y en coordinación con el otro socio ejecutor beneficiario.

- El **Mecanismo de Coordinación y Seguimiento de la ESCA** que dará seguimiento al programa ICRIME a través del comité de dirección que será el órgano decisor al más alto nivel.
- Las **Instituciones regionales de seguridad y justicia** que están directamente vinculadas con la ejecución del proyecto (Consejo Centroamericano de Ministerios públicos, la Comisión de Jefes y Jefas de Policía para Centroamérica y El Caribe, el Consejo Judicial Centroamericano, la Red de fiscales contra el Crimen Organizado , ICESPO, y aquellas que se conformen como la Red de Forenses. Estas instancias serán las contrapartes de la acción y contribuirán a la presentación de propuestas para su aprobación en los órganos de toma de decisiones del propio Sistema de la Integración Centroamericana.
- Las **instancias nacionales de nacionales de seguridad y justicia** serán las beneficiarias directas de la acción.

## **11. ESTRUCTURA OPERATIVA Y DE GESTION**

---

La estructura organizativa del proyecto se situará en la sede de la SG-SICA en San Salvador, El Salvador, donde también se encuentra ubicado el Fondo España-SICA, instrumento de gestión del proyecto regional de la AECID. La ejecución de la Acción (R3-R4) se realizará conforme a los procedimientos del Fondo España-SICA, que cuenta con una Guía de Manejo consensuada entre AECID y la SGSICA.

La Acción (R3-R4) será administrada por el Fondo España-SICA mediante un Acuerdo de Delegación entre la UE y AECID. La SG-SICA tendrá la responsabilidad de ejecutar las actividades previstas en el proyecto con el acompañamiento, supervisión y seguimiento del Fondo España SICA.

La AECID, a través del Fondo España SICA, rendirá técnicamente del desarrollo de los resultados 3 y 4, y financieramente de las aportaciones de la UE y de la AECID, en ningún momento de la aportación de la SG-SICA, que será responsabilidad exclusiva de la SGSICA.

### **11.1 Equipo de gestión**

Hay que destacar que el proyecto se gestionará a través del Fondo España SICA que cuenta con una estructura de funcionamiento que permite el seguimiento técnico y financiero del programa de manera eficiente y eficaz, así como el asesoramiento especializado en procesos de integración. Sin embargo, dado el presupuesto a ejecutar y la complejidad del sector de seguridad y justicia, así como de la compleja estructura institucional del SICA en temas de seguridad, el Fondo España SICA para una óptima supervisión del programa y para dotarle de la calidad necesaria al mismo deberá contar con dos personas de apoyo (FES) que puedan desarrollar el seguimiento correcto del programa en sus resultados 3 y 4. En este sentido el programa deberá contar con:

- 1.- Un **Coordinador o coordinadora (FES)** de la cooperación delegada en Seguridad que dará un seguimiento a las actuaciones de la cooperación delegada en temas de seguridad que el Fondo España SICA tenga bajo su gestión.

- 2.- Un profesional **especialista en seguridad (FES)** con un alto perfil y experiencia en temas de seguridad y con una larga trayectoria de trabajo en la Administración Pública en temas de seguridad. Para ello se tendrán en cuenta perfiles que procedan de estructuras de Estado y que tengan conocimiento de la región, es decir, que su desarrollo profesional se haya desempeñado en la Administración del Estado y proceda de un Estado que forme parte de un Sistema de Integración y conozca el funcionamiento de los procesos de seguridad en un ámbito comunitario. Este perfil le dará calidad a la intervención y prestará principalmente una visión especializada, eficiente y eficaz de los procesos que se pondrán en marcha.

En ambos casos, se procederá a realizar una licitación internacional para cubrir ambas plazas.

Por parte de la SGSICA, para conseguir una ejecución eficiente y una coordinación adecuada del programa, y de este modo poder responder en tiempo a las acciones diseñadas se deberá contar con el siguiente equipo de ejecución:

A través de la Acción se apoyará a la **Dirección de Seguridad Democrática (DSD)** con un equipo de ejecución, tal y como se gestionan los programas del Fondo España SICA. Considerando las necesidades identificadas por la Dirección de Seguridad Democrática y dada la experiencia del PAESCA, se considera que el equipo con el que debe contar la DSD es:

- 1.- **Un coordinador o coordinadora de Programa ICRIME**, que atenderá a todo el programa ICRIME, concentrándose principalmente en el R.3 y R.4 y articulándose con el R.1 y R.2.
- 2.- **Dos técnicos especialistas** que atenderán a cada uno de los resultados delegados R.3 y R.4.
- 3.- **Un asistente administrativo** para los trabajos más operativos, actividades de logística y preparación de documentación administrativa de R3 y R4.

Este equipo estará en coordinación constante con el equipo de supervisión del Fondo España SICA. Asimismo, se apoyará en la contribución del personal de la DSD.

Por último, destacar que se contará con un **coordinador de monitoreo y seguimiento** para todo el programa ICRIME (R1 a R4), que será financiado con los fondos del Convenio del R. 1 y R.2, y que se coordinará con el equipo de del R.3 y R.4.

Para una gestión financiera eficiente y adecuada se deberá contar en la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)** con:

- 1.- **Administrador o administradora** (para R3-R4) que desarrollará las acciones necesarias para una ejecución y un seguimiento financiero eficiente, transparente y eficaz. Supervisará los gastos y pagos que se vayan desarrollando y organizará y preparará la información requerida por la DSD y el Fondo España SICA, tendrá una comunicación constante con la gerente administrativa del Fondo España SICA
- 2.- **Un contador o contadora** (para R3-R4).

- 3.- **Un o una asistente en compras** (para R3-R4), dado el volumen de actividades que se deben desarrollar en los 8 países y el volumen de procesos de licitación que se desarrollaran a lo largo del programa.

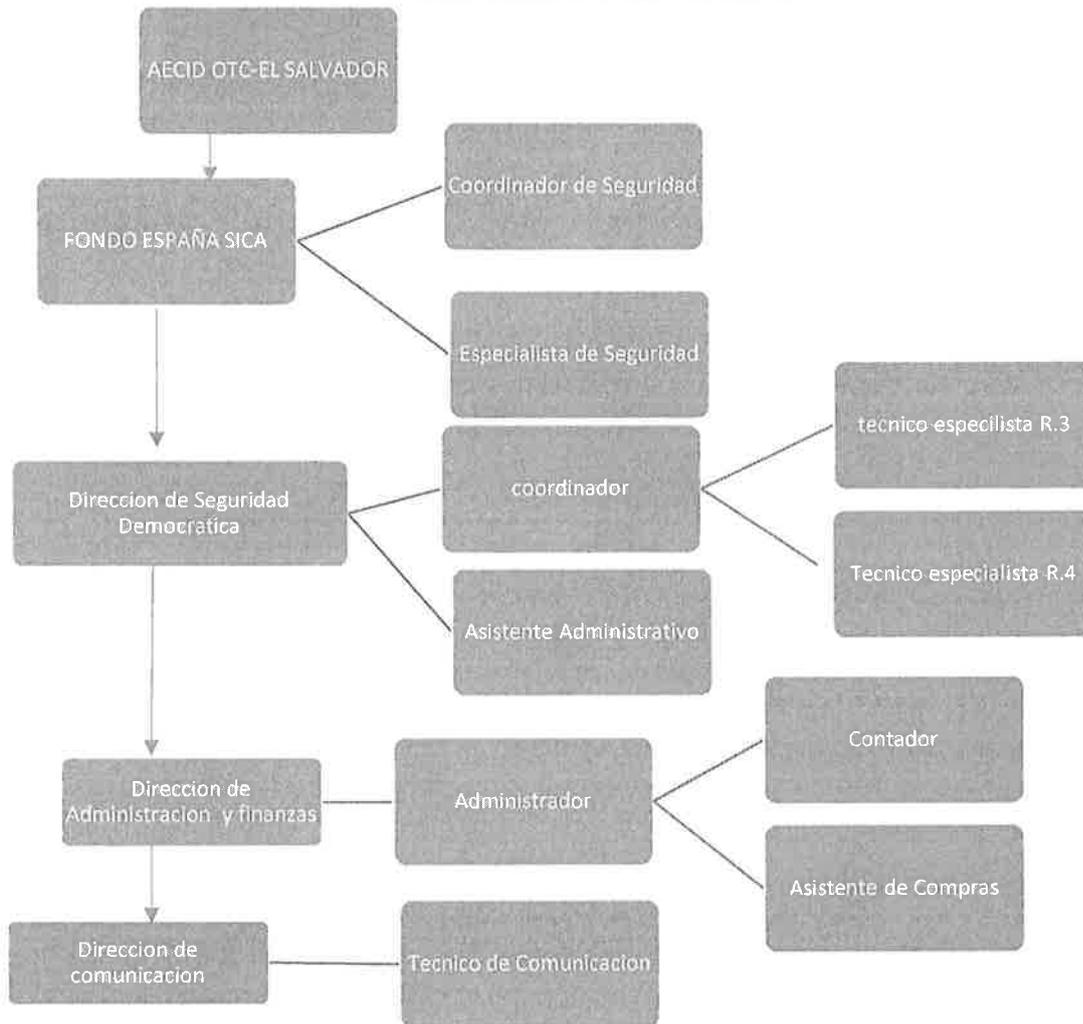
Estos tres puestos dependerán orgánicamente y funcionalmente del Director de Administración y Finanzas y se coordinará y entregará la información requerida para el seguimiento administrativo de los resultados 3 y 4 con la gerente Administrativa del Fondo España SICA, a quien le reportaran información consolidada mensualmente para el control de los fondos del programa, y con la Dirección de Seguridad.

Adicionalmente, la Acción beneficiará del apoyo del personal de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Por último, la política de comunicación de la SGSICA, así como las condiciones de visibilidad de la Unión Europea y de la AECID, necesita contar con un técnico o técnica en comunicación que supervise la imagen y la comunicación del programa, para ellos se ha propuesto contar con:

- 1.- **Un técnico o una técnica en comunicación** que dependerá orgánicamente y funcionalmente de la **Dirección Asuntos Estratégicos y Comunicación de la SGSICA**, y se coordinará, consultará y rendirá cuentas de todas las actividades vinculadas con el programa a la DSD y el Fondo España SICA. Este puesto es común a todo el programa (R1-R2-R3-R4) y será financiado a través del Convenio R.3 y R.4.

## ORGANIGRAMA DEL PROYECTO

**11.2 Estructura de toma de decisiones operativas**

Para el seguimiento y toma de decisiones sobre el desarrollo de la intervención propuesta se establece:

Se atenderá a la estructura de coordinación general del proyecto ICRIME tal y como establecido en el Convenio de Financiación. Por tanto, la toma de decisión se ajustará a esta estructura, y no se seguirán los mecanismos propios de la AECID, descritos en el Guía de Manejo del Fondo España SICA, por tener otra tipología de Comités, debiendo elaborar una adenda atendiendo a esta especificidad de la cooperación delegada.

En este sentido se contará con un **comité de dirección** y un **comité técnico** como anteriormente se ha descrito. En el reglamento del comité director que se definirá en los primeros tres meses de la

ejecución del proyecto las competencias y funciones de dicho comité en la estructura de la toma de decisiones, siendo los que aprueben los Planes Operativos Anuales en su reunión anual.

El comité técnico, como su nombre indica, tendrá un carácter técnico y será el responsable de ver el seguimiento del proyecto y las posibles modificaciones que se puedan dar a lo largo de la vida del proyecto.

Se considerará el intercambio de notas como mecanismo para aceptar cambios con carácter urgente en caso que no haya comité técnico convocado.

Cualquier cambio sustancial requerirá de modificación contractual según los procedimientos establecidos en las condiciones generales.

## 12. RIESGOS Y PROPUESTAS PARA SU MITIGACIÓN

---

Los riesgos de la acción se podrían clasificar en las siguientes dimensiones:

1.-**Riesgos Políticos:** El desarrollo de las políticas y estrategias regionales necesitan de la toma de decisiones de los órganos del SICA con competencias para ello. En este sentido, las crisis políticas de los países influyen directamente sobre la ejecución del proyecto y suponen un riesgo que podría retrasar su ejecución. En caso de necesidad, si los acuerdos o decisiones no se pudieran obtener por unanimidad en las instancias regionales, el proyecto podrá buscar acuerdos con países individuales y poder así avanzar con esos países, aunque no sea con todos los Estados Miembros de SICA.

2.- **Ambientales:** el corredor centroamericano es una de las zonas del planeta más vulnerable a los desastres naturales, lo que puede repercutir en la ejecución de algunas actividades. En caso de desastre natural, las actividades deberán ser reprogramadas. Ante una situación de emergencia la información es clave para poder hacer una reprogramación y, si necesario, una solicitud de cambios al comité técnico con carácter urgente. De este modo, se mitigan los daños que se provoquen como consecuencia del desastre.

3.- **Institucionales:** la toma de decisiones es compleja en el sector justicia y seguridad, debido a la diversidad de instancias existentes con poder de decisión en el sector y mucha de ellas con criterios y enfoques muy divergentes, un claro ejemplo de ello es la propia Comisión de Seguridad. Del mismo modo algunas instituciones tienen debilidades técnicas que en ocasiones se traducen en una decisión técnicamente inadecuada o bien deficiente. Por esta razón contar con un equipo especializado es indispensable para fortalecer una ejecución adecuada y de calidad.

4.- **El Mecanismo de Monitoreo y Seguimiento** que conforma el comité director y que es el que tomara las decisiones respecto al programa puede ser un problema porque al participar los 8 países, pueden bloquear ante intereses particulares la ejecución del programa o presionar ante intereses nacionales que no se corresponden con las prioridades marcadas en el proyecto. En este sentido, es importante dejar mecanismos de solución de posibles conflictos en el reglamento que se realizará nada más comenzar el proyecto.

5.- **Coordinación.** Esta acción forma parte del programa global ICRIME gestionado por dos distintos socios ejecutores. Esto puede producir distorsiones en la consecución de los resultados propuestos y por tanto en el cumplimiento de los objetivos del programa. Existen actividades interconectadas entre las dos Acciones del programa, el incumplimiento de alguna de ellas por una parte puede afectar el cumplimiento de los distintos resultados que conforman el programa. Los resultados que se desarrollan con esta Acción no se pueden conseguir los indicadores de objetivo propuestos que están más orientados a los resultados 1 y 2, sin embargo, contribuirán a ellos y en el desarrollo del programa se podrá concretar con mayor precisión.

13. DURACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN INDICATIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN

Actividad	Tareas/Acciones	Responsable	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
			Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10
			Fase de organización y arranque									
FOA1: Selección y contratación del personal del Programa		SGSICA/DSD/FES	X	X	X							
<b>Fase de desarrollo</b>												
R3.A1: Consolidación del intercambio regional de conocimientos en materia de investigación penal	R3.A1.1) Diseño del programa de formación regional en investigación criminal	SGSICA/DSD	X	X	X	X						
	R3.A1.2) Talleres con la institucionalidad del sector para la validación y aprobación del programa de formación regional en investigación criminal	SGSICA/DSD Instituciones regionales del sector.	X	X								
	R3.A1.3) Diseño, diagramación, traducción y reproducción y distribución de materiales del Programa para sector policial, fiscal, judicial	SGSICA/DSD		X								
	R3.A1.4) Cursos de formador/a de formadores/as y de formación regional y nacionales piloto del programa de formación en investigación criminal	SGSICA/DSD Escuelas regionales y nacionales.		X								
	R3.A1.5) Transferencia a las escuelas fiscales y policiales del programa de formación y ejecución de los cursos de formación a nivel nacional y regional	SGSICA/DSD Escuelas policiales y fiscales			X	X	X	X	X	X		
R.3.A.2: Establecimiento de conocimientos especializados en el ámbito forense	R3.A2.1). Realización de un programa de intercambios anuales a nivel regional en prácticas forenses	SGSICA/DSD Laboratorios criminalista /forenses e Institutos de Medicina Legal	X	X	X	X	X	X	X	X		
	R3.A2.2) Elaboración de programa maestro regional forense	SGSICA/DSD	X	X	X	X	X	X	X	X		

Actividad	Tareas/Acciones	Responsable	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
			Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10
			R.3.A3. Suministros de formación especializada en materia de investigación penal (intersectorial)	R.3.A3.1) Definición de la propuesta de formación intersectorial especializada en investigación penal R.3.A3.2) Desarrollo del plan de formación intersectorial especializada en investigación penal R.3.A3.3). Transversalización del enfoque de género en la formación intersectorial especializada en investigación penal	SGSICA/DSD		X	X	X	X	X	X
R.3.A4. Análisis y posicionamiento de la comunidad regional de prácticas	R.3.A4.) Desarrollo de línea base y sistema de seguimiento de la comunidad regional de prácticas	SGSICA/DSD	X	X								
	R.3.A4.2) Desarrollo de reunión anual sectorial e intersectorial de la CIDP, Consejo Ministerios Públicos y Consejo Judicial	SGSICA/DSD Instituciones regionales del sector		X		X						
	R.3.A4.3) Sistematización de la comunidad regional de práctica	SGSICA/DSD							X			
R.4.A1. Definición de la metodología de las operaciones regionales	R.4.A.1.1).- Desarrollo de la metodología de las operaciones regionales	SGSICA/DSD	X	X	X	X	X					
R.4.A2. Realización de operativos e investigaciones regionales coordinadas	R.4.A.2.1) Apoyo a las operaciones conjuntas coordinadas	SGSICA/DSD	X	X	X	X	X	X	X			
	R.4.A.2.2) Apoyo a la investigaciones conjuntas	SGSICA/DSD	X	X	X	X	X	X	X			
R.4.A3. Apoyo al intercambio de información entre las unidades de inteligencia	R.4.A.3.1. Intercambio de experiencias con las unidades de inteligencia policial y fiscal	SGSICA/DSD Unidades de inteligencia			X							
	R.4.A3.2. Definición de instrumentos sobre el intercambio de información regional	SGSICA/DSD		X		X	X	X				

Actividad	Tareas/Acciones	Responsable	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
			Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10
R.4.4. Apoyo al OBSICA	R.4.A3.3) Seguimiento de casos de las operaciones regionales	SGSICA/DSD		X		X		X				
	R.4.A4.1. Construcción del índice multidimensional de seguridad democrática	SGSICA/DSD				X		X				
	R.4.A4.2. Realización de 2 informes estadísticos sobre criminalidad	SGSICA/DSD				X				X		
	R.4.A4.3. Realización de 1 encuesta de percepción sobre la inseguridad en la región y su análisis	SGSICA/DSD							X			
	R.4.A4.4. Publicación de documentación sobre seguridad regional producida	SGSICA/DSD					X			X		
R.4.A5. Análisis de seguridad, operativos conjuntos e investigaciones coordinadas			X					X				
										X		
<b>Acciones transversales</b>												
Comités de Dirección	Realización de reuniones regionales anuales de la Instancia Ejecutiva del MCEs.		X				X					
Costos operacionales			X		X		X		X		X	X
Visibilidad y comunicación: Estrategia de Comunicación Programa y ESCA			X		X		X		X		X	
Monitoreo y evaluación			X		X		X		X		X	X
<b>Fase de consolidación y cierre</b>												
FC Cierre del programa y transferencia de los activos												X
FC Auditoría y Evaluación final externa												X

## **14. SOSTENIBILIDAD**

---

Esta acción viene a reforzar actuaciones que se han venido trabajando anteriormente con el programa de Seguridad Democrática del Fondo España SICA en su fase II (2010-2013) y con la cooperación delegada del programa de Apoyo a la ESCA (conocido como PAESCA).

Por tanto, se parte de una base institucional consolidada, con una experiencia previa de colaboración conjunta y de establecimiento de las bases para la puesta en marcha de acciones de cooperación a nivel policial, fiscal y judicial que contribuyen a institucionalizar este modelo de trabajo, así como reforzar la juridicidad de las acciones al darle más consistencia legal a la investigación penal criminal en la región y su consecuente procesamiento.

Por otro lado, con las acciones formativas se está profesionalizando los sectores de seguridad y justicia, en sus ámbitos: policial, fiscal, judicial y forense, lo que dota de competencias a los funcionarios y funcionarias que se encargan de la persecución del crimen organizado y el narcotráfico. Este hecho tiene como efecto inmediato contar con mejores investigaciones criminales y el establecimiento de una relación de cooperación, así como el conocimiento y puesta en práctica de los tratados, acuerdos y convenios regionales que contribuyen no solo a la persecución del delito, sino también al fortalecimiento de la institucionalidad regional. Se introducirán criterios en la formación que tengan en cuenta la movilidad del personal y la formación de formadores es un elemento clave para la multiplicación de la acción y su sostenibilidad.

Del mismo modo, el proyecto tiene un importante componente de comunicación y visibilidad lo que permitirá trasladar a la población los beneficios del trabajo coordinado en la región y de este modo consolidar procesos que la propia sociedad civil y la población reivindiquen a favor de la consolidación de una región más segura y pacífica.

La sistematización de buenas prácticas y su difusión también será una herramienta para la sostenibilidad institucional, lo que permitirá consolidar la comunidad regional de prácticas en investigación criminal.

## **13. EVALUACIÓN Y AUDITORÍA**

---

La Comisión Europea llevará a cabo evaluaciones externas intermedias y finales del programa ICRIME o de esta acción o de sus componentes, a través de consultores independientes por encargo de la Comisión.

La evaluación intermedia se llevará a cabo para resolver problemas y con fines de aprendizaje, en particular en lo que se refiere a posibles adaptaciones o la reorientación del proyecto, si es necesario.

La evaluación final se realizará para la rendición de cuentas y con fines de aprendizaje a distintos niveles (por ejemplo, nivel de la política de revisión), teniendo en cuenta, en particular, el hecho de que la UE podrá financiar en el futuro otros proyectos en el ámbito de la seguridad en América Central.

La Comisión informará al socio ejecutivo con al menos 30 días de antelación respecto de las fechas previstas para las misiones de evaluación. Este se comprometerá a colaborar de forma eficaz y eficiente

con los expertos en evaluación y, en particular, a suministrarles toda la información y documentación necesarias, así como brindarles el acceso a las instalaciones y actividades del proyecto.

Asimismo, la AECID favorecerá el intercambio de informaciones con la Comisión Europea para lograr un seguimiento óptimo y que la evaluación pueda aportar elementos claves para la retroalimentación del desarrollo del programa.

Se compartirán los informes de evaluación con todos los actores implicados incluidos los países, a través del MCES, presentándose en el comité director.

Además, la AECID, la SG SICA y la Comisión Europea analizarán las conclusiones y recomendaciones de la evaluación intermedia y acordarán conjuntamente el seguimiento que se habrá de dar a las mismas y las adaptaciones a que hubiere lugar, incluyendo, si así procede, la reorientación del proyecto.

En el marco de la aportación de la AECID, y por procedimientos de gestión del Fondo España SICA, se deberá realizar **una evaluación y una auditoria anual**, realizada por consultores externos, para la rendición de cuentas anual y que formará parte del seguimiento de los resultados 3 y 4.

Del mismo modo, el programa será auditado y por tanto a nivel de auditoria se tendrá en cuenta que los procesos de auditoria, independientemente de la que la Comisión pueda contratar auditorias o misiones de verificación de gastos en conformidad con las disposiciones del Art. 3 de las Condiciones Generales. Desde el Fondo España SICA por el sistema de gestión del mismo se deberá contratar una auditoria al año y una auditoria final que se presentará como justificación junto con los informes técnicos y financieros desarrollados a lo largo de la ejecución y cierre del proyecto.

Finalmente, la rendición de cuentas es un requisito imprescindible en cualquier intervención que quiera apostar por la eficacia de la ayuda, y en este sentido proyectar de manera corresponsable los resultados y logros alcanzados a lo largo del desarrollo del programa. Por tanto, se deberá realizar un ejercicio de rendición de cuentas que abarque a las instituciones regionales, nacionales y territoriales, así como a la AECID y la UE, y presente los procesos regionales consolidados en el marco del proyecto, así como los bienes públicos regionales generados, lo que junto con la generación de conocimiento fortalezca al propio proceso de integración centroamericana y a la ESCA.

#### **14. COMUNICACION**

---

Para toda acción de comunicación y visibilidad del proyecto se respetaran los requerimientos de comunicación y visibilidad de la Comisión Europea, tal y como se describen en el Manual de Comunicación y Visibilidad para la Acción Exterior de la UE de 2018, disponible en <https://ec.europa.eu/europeaid/node/17974> y el “manual de visibilidad de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, así como la normativa de visibilidad de la SGSICA.

Para que la comunicación y la visibilidad forme parte del propio proyecto, la dirección de comunicación de la SGSICA con apoyo del técnico/a de comunicación adscrito al ICRIME deberá presentar un plan detallado de comunicación y visibilidad de acuerdo con la estrategia de comunicación incluida en este Acuerdo de Delegación, y en consonancia con la estrategia de comunicación de la UE a nivel de Centroamérica (actualmente en fase de finalización). El plan deberá ser aprobado en el Comité Técnico

de Seguimiento y que incluirá la rendición de cuentas del programa, ya que, forma parte del modelo de gestión del Fondo España SICA.

Desde el Fondo España SICA, se prestará el apoyo y el asesoramiento técnico necesario a la SGSICA para el cumplimiento de los criterios de visibilidad y comunicación de la Unión Europea y la AECID.

Se proyectarán una serie de actividades vinculadas directamente con una estrategia de comunicación que se diseñará al efecto que tendrá dos ejes de trabajo principal:

**Comunicación Social:** Este aspecto está directamente relacionado con el cómo y a quién deben ir dirigidos los mensajes que fortalezcan los principios de apropiación de las intervenciones a desarrollar, y la instalación de las capacidades en los distintos sectores de la intervención y de este modo hacer tangibles los beneficios de la integración.

**Rendición de cuentas:** Requisito indispensable de transparencia y eficacia de la ayuda, en la que proyectar los resultados y logros alcanzados con la intervención por parte de los actores involucrados en la misma, regionales y nacionales, así como la AECID y la UE.

## 15. MARCO LÓGICO DE LA ACCIÓN

Objetivo	Plazo de Ejecución	Indicador	Meta	Fuentes de Información	Método de Verificación	Impacto
<b>Objetivo General</b>	Mejorar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de los Países SICA con el fin de contribuir al desarrollo de la región.	Índice de impunidad Definición: <i>posibilidad de cometer un delito sin estar sujeto a un sistema de justicia penal: (escala de 100 puntos, siendo 100 el valor más alto de evaluación negativa)</i>	Índice global de impunidad de 2015: NIC: 65,9 HON: 64,1 EIS: 64,1 PAN: 51,3 CR: 48,7 (no se dispone de datos para Guatemala, Belice, República Dominicana)	+ 5 puntos en 2022 (a nivel nacional)	OBSICA. Estadísticas nacionales. Encuestas de opinión.	
<b>Objetivo Específico</b>	Aumentar la eficacia de la justicia penal en la persecución de la delincuencia organizada y el tráfico de drogas a nivel internacional	Índice de eficacia Global del Sistema de justicia penal. (N° de casos con resolución judicial/número de casos presentados al sistema)  Índice de judicialización efectiva (n° de casos presentados a la judicatura/ n° de casos recibidos por el fiscal).	1. Ha de determinarse al inicio del proyecto; actualmente disponible para Guatemala: 12,6 % (2015)  2: Ha de determinarse al inicio del proyecto; actualmente disponible	1. Se definirá al inicio del proyecto, ya que estos datos no se disponen en todos países.  2: Ha de determinarse al inicio del proyecto	Informes de los Centros de estadística de los sistemas de justicia penal de los Estados miembros del SICA	Los Estados miembros del SICA mantienen su compromiso y su voluntad política de cooperar en cuestiones de seguridad a escala regional en América Central  Las instituciones nacionales siguen aceptando los acuerdos y normas internacionales en materia de seguridad y derechos humanos, en particular los derivados de la Convención de Palermo  Las instituciones regionales y nacionales participantes asignan



Categoría	Criterios de evaluación	Indicadores	Criterios de evaluación	Criterios de evaluación	Criterios de evaluación
de los mismos.	<p>3.3.- Número de especialidades forenses recogidas en los programas de formación regionales.</p> <p>3.4.- Personal forense que se ha beneficiado del programa de prácticas del proyecto (desglosado por sexo)</p> <p>3.5.- Situación del programa regional de formación para los servicios forenses en el marco del Plan Maestro.</p> <p>3.6.- Número de cursos de formación ofrecidos.</p> <p>3.7.- Número de cursos de formación sobre el enfoque de género en la investigación criminal y el enjuiciamiento de delitos.</p> <p>3.8.- Número de policías, fiscales, jueces y expertos forenses formados por el Plan Director Regional (desglose por género)</p> <p>3.9.- Grado de satisfacción del personal formado (desglose por género)</p>	<p>3.3: 0</p> <p>3.4: 0</p> <p>3.5: Inexistente</p> <p>3.6:25 media anual (2012-2015)</p> <p>3.7: 3</p> <p>3.8: 900 (media 2012-2015). 36% mujeres</p> <p>3.9: 85%</p>	<p>3.3: 15 (2022)</p> <p>3.4: 80 (30 Mujeres) al año (2022)</p> <p>3.5: creación y aprobación del programa regional (2020)</p> <p>3.6: 30 al año (2022)</p> <p>3.7: 5</p> <p>3.8: 1.000 al año (2022). 40% mujeres</p> <p>3.9: 85%</p>	<p>de plan prácticas y de formación forense</p> <p>Informes sobre la ejecución del Plan de formación forense.</p> <p>Plan de formación</p> <p>Estadísticas de resultados del plan de formación</p> <p>Informes de ejecución</p> <p>Informes y estadísticas de ejecución</p> <p>Encuesta de satisfacción.</p>	

	<p><b>Resultado 4.</b> Institucionalización de las operaciones e investigaciones regionales conjuntas contra la delincuencia internacional y contribución de las mismas al desmantelamiento de las estructuras delictivas regionales.</p>	<p>4.1.- Situación de la metodología regional para las operaciones</p> <p>4.2.- Número de operaciones regionales coordinadas</p> <p>4.3.- Número de investigaciones regionales coordinadas.</p> <p>4.4.- Número de casos objeto de seguimiento tras la realización de operaciones regionales.</p> <p>4.5.- Número de operaciones binacionales</p> <p>4.6 publicación del OBSICA de estadísticas policiales y del índice de seguridad y violencia.</p>	<p>4.1: No adoptada</p> <p>4.2: 4</p> <p>4.3: 4</p> <p>4.4: 12</p> <p>4.5: 2 (2015)</p> <p>4.6: 0 en 2016, 1 en 2014-2015 (estadísticas policiales)</p>	<p>4.1: Elaborada y aprobada (2020)</p> <p>4.2: 6 al año (2022)</p> <p>4.3: 10 al año (2022)</p> <p>4.4: 60 al año (en todos los ámbitos de trabajo: drogas, armas de fuego, trata de seres humanos, vehículos, bandas delictivas, blanqueo de capitales, etc)</p> <p>4.5: 6</p> <p>4.6: 2</p>	<p>Informes de la DSD. Informes de ejecución Informes policiales Informes fiscales de seguimiento estadísticas de seguridad.</p>
--	---	---	---	--	--

